

# **1er CONGRESO DEL SINDICATO MÉDICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CESM-CV)**

**Viernes, 12 de diciembre de 2014**

## **CONVOCATORIA**

El Comité Ejecutivo de CESM-CV, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2014, dentro de los plazos establecidos en el artículo 15 de los Estatutos, adoptó entre otros, el ACUERDO por unanimidad de CONVOCAR el 1er Congreso del Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana (CESM-CV) a celebrar el próximo día 12 de diciembre, viernes, de 2014, según convocatoria y orden del día que se anexa al presente.

Se informa igualmente, que en el periodo comprendido entre los días 13 de octubre de 2014 y 11 de enero de 2015, según las previsiones estatutarias, deberán ser elegidos en cada provincia los correspondientes Comités de Delegación, mediante candidaturas completas y cerradas que contendrán, como mínimo, un Presidente y un Tesorero. El Secretario de cada delegación es elegido por el propio Congreso y forma parte de la/s candidatura/s para el Comité Ejecutivo entrante.

El desarrollo del Congreso se efectuará de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que el Comité Ejecutivo dicte al amparo de lo dispuesto por el artículo 14 de dichos Estatutos y el resto de la normativa aplicable, las cuales se anexan igualmente.

Valencia, 22 de septiembre de 2014

## **ORDEN DEL DÍA**

HORARIOS ORIENTATIVOS SALVO EL DE INICIO DEL CONGRESO (10:00 h) Y EL DE INICIO DE LA SESIÓN DE TARDE TRAS EL ALMUERZO (16:00 h)

**10:00 Recepción de los congresistas**

**10:30 Informe de la Secretaría General**

**11:00 Ponencia de Política Sindical**

**11:00 Documento de Política Sindical**

**11:30 Discusión y votación**

**12:00 Ponencia de Organización y Gestión Financiera**

**12:00 Documento de Organización**

**12:30 Documento de Gestión Financiera**

**13:00 Discusión y votación**

**14:00 ALMUERZO**

**16:00 Asamblea General 2014**

**16:45 Elección del Comité Ejecutivo**

**17:15 Elección de la Comisión de Garantías**

**17:45 Clausura a cargo del Presidente saliente**

El voto en el Congreso será secreto siempre que lo solicite como mínimo 1/3 de los congresistas presentes o cuando existan varias candidaturas para el Comité Ejecutivo.

Todas las decisiones se adoptarán por mayoría simple y, en tanto no se especifique lo contrario los cargos y funciones de los diversos órganos de CESM-CV podrán resultar compatibles.

## **CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO**

El Congreso se reunirá a la hora anunciada en primera convocatoria siempre y cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los congresistas. En cualquier caso, se reunirá en segunda convocatoria, media hora después, con los congresistas presentes.

## **COMPOSICIÓN DEL CONGRESO**

Serán CONGRESISTAS con voz y voto en este 1er Congreso de CESM-CV:

- **Los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato**
- **Los miembros de los Comités Provinciales de cada Delegación**
- **Los delegados sindicales, de Juntas de Personal, de Comités de Empresa y de Salud Laboral.**
- **1 COMPROMISARIO, a elegir por las secciones sindicales de los Departamentos de Salud (una por departamento actualmente) por cada 100 afiliados o fracción superior a 50. Se asignará un mínimo de 1 compromisario por Departamento sea cual fuere su número de afiliados.**
- **1 COMPROMISARIO, a elegir por las Delegaciones Provinciales, por cada 100 afiliados o fracción superior a 50.**

**NOTAS:** Los congresistas de los Comités de Delegación serán el Presidente y el Tesorero. El Secretario Provincial ya es congresista como miembro del Comité Ejecutivo y no podrá acumular dos nombramientos ni más de un voto.

Los delegados de Comités de Empresa o delegados de personal, se referirán tanto a la sanidad privada como a las formas de contratación basadas en el derecho privado aún con titularidad pública o mixta (concesiones, consorcios, fundaciones, órganos de representación del personal en formación, etc.)

Todos los congresistas lo serán efectivamente y podrán ejercer sus funciones, siempre que sean afiliados a CESM-CV en la fecha del Congreso y se encuentren al corriente de sus cuotas.

Podrá asimismo asistir al Congreso, con voz pero sin voto, cualquier otra persona, por invitación del Comité Ejecutivo o previa solicitud del interesado que será valorada por el Comité Ejecutivo. Podrán asistir todos los candidatos a los distintos órganos que se eligen, aunque eventualmente no sean congresistas (en este último caso participarán con voz y sin voto, en el punto del orden del día de la elección correspondiente).

El nombramiento de compromisario lo será hasta el siguiente Congreso de CESM-CV dado que se integra como miembro permanente de la Asamblea General.

La elección de compromisarios tendrá lugar entre el 13 de octubre y el 15 de noviembre de 2014, con el fin de que se disponga de los listados con la antelación suficiente.

Los responsables de cada Departamento y Delegación harán llegar los datos de los compromisarios escogidos a la sede autonómica de CESM-CV mediante el formulario disponible para ello (ANEXO).

Cada Secretario Provincial certificará que los electos se encuentran en activo y al corriente de sus cuotas y procederá, en su caso, a validar el nombramiento.

La **MESA DEL CONGRESO** estará compuesta por el Secretario General, el Presidente, el Secretario Técnico y los Secretarios Provinciales. La Presidencia y Secretaría de la Mesa recaerán en los miembros de ésta que sean elegidos por el Congreso. El Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad en casos de empate.

## **DELEGACIÓN DE VOTO**

Podrá efectuarse delegación de voto entre los congresistas convocados, de modo que el que reciba la delegación podrá deliberar y ejercer el derecho al voto en nombre de aquellos a los que represente por este concepto, pudiendo recibir instrucciones al respecto. ***Los votos delegados, y por lo tanto representados, se considerarán, a efectos de cómputo de asistentes, como congresistas presentes.***

Para la formalización de la delegación de voto, será necesario presentar una solicitud firmada por el afiliado que delega y el que acepta la delegación, en la Sede Sindical correspondiente, acreditándose ambos con el DNI, Pasaporte o equivalente (ANEXO). El Secretario Provincial certificará que ambos afiliados se encuentran en activo y al corriente de sus cuotas y procederá, en su caso, a validar la delegación solicitada. Se podrán presentar delegaciones de voto hasta las 13 horas del día 25 de noviembre de 2014.

## **ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS CONGRESUALES**

Los documentos congresuales de Política Sindical, de Organización y de Gestión Financiera se encontrarán a disposición de todos afiliados en la WEB del sindicato desde, al menos, el día 20 de noviembre de 2014. Hasta el día 1 de diciembre de 2014 se podrán realizar alegaciones y enmiendas a dichos documentos presentándolas en la sede sindical correspondiente o bien remitiéndolas por correo electrónico a la dirección de email **[congreso@cesm-cv.org](mailto:congreso@cesm-cv.org)** señalando con claridad la palabra, línea o párrafo que se discuten y adjuntando la redacción alternativa que se propone.

En caso de que los responsables de las respectivas ponencias asuman el contenido de la enmienda presentada ésta se integrará en el texto. Si los ponentes no consideren procedente la modificación sugerida ésta será sometida a votación durante el Congreso antes de la aprobación del texto final. Los ponentes podrán no admitir a trámite enmiendas irrelevantes, ilegales o antiestatutarias, así como agrupar las que propongan modificaciones idénticas o similares.

## **ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El Comité Ejecutivo será elegido por sufragio universal, directo y secreto de los congresistas salvo que sólo exista una candidatura, en cuyo caso será proclamada en el correspondiente punto del orden del día sin necesidad de votación. Las candidaturas serán completas y cerradas e incluirán como mínimo, 3 suplentes, por lo que las que no reúnan dichos requisitos serán rechazadas. La composición del Comité Ejecutivo será:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente General.
- Un Secretario General.
- Un Vicesecretario General.
- Un Secretario de Finanzas.
- Tres Secretarios Provinciales (uno por cada delegación).
- Tres Vocales Provinciales (uno por cada delegación).
- Un Vicepresidente de Atención Especializada.
- Un Secretario de Atención Especializada.
- Un Vicepresidente de Atención Primaria.
- Un Secretario de Atención Primaria.

Los candidatos a los diferentes cargos electos del Comité Ejecutivo deberán contar con una antigüedad en CESM-CV de 6 meses como mínimo. Para los cargos de Presidente y Secretario General la antigüedad requerida será de un año. Todos los aspirantes de las candidaturas deberán encontrarse al corriente de pago de sus cuotas sindicales.

Podrán presentarse candidaturas al Comité Ejecutivo hasta las 13h del día 20 de noviembre de 2014 en la sede autonómica de CESM-CV, Calle Navarro Reverter 11, pta. 3, 46004, Valencia.

## **ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS**

Será elegida por el Congreso, ante el que responde en último término, para un plazo de cuatro años. No poseerá ningún tipo de dependencia orgánica con respecto al Comité Ejecutivo.

Estará compuesta por 3 miembros titulares y la pertenencia a ella resultará incompatible con el ejercicio de cualquier otro cargo electo en CESM-CV.

En el mismo plazo establecido para el Comité Ejecutivo, se presentarán las candidaturas, cerradas y completas, para la Comisión de Garantías. Los candidatos deberán contar con una antigüedad mínima de 6 meses en CESM-CV, y estar al corriente de pago de sus cuotas sindicales.

## CALENDARIO BÁSICO

22 septiembre 2014	Convocatoria Congreso
13 octubre 2014 – 15 noviembre 2014	Elección de compromisarios
20 de noviembre 2014 (como máximo)	Publicación Documentos Congreso
Hasta 20 de noviembre de 2014 (13h)	Presentación candidaturas C.Ejecutivo
Hasta 20 de noviembre de 2014 (13h)	Presentación candidaturas Comisión Garantías
Hasta 25 de noviembre 2014 (13 h)	Presentación delegaciones de voto
Hasta 1 de diciembre 2014	Presentación enmiendas a los Documentos
12 diciembre 2014	Celebración del 1er Congreso de CESM-CV
13 octubre 2014 – 11 enero 2015	Elección Comités de Delegación Provincial

ANEXOS:



## NOMBRAMIENTO COMPROMISARIOS

### 1er Congreso del SINDICATO MÉDICO CESHM-CV

Don/Doña .....con DNI .....  
afiliado al Sindicato Médico CESHM-CV en la provincia de ..... y con puesto  
de trabajo en ..... ha sido designado  
COMPROMISARIO por el DEPARTAMENTO<sup>1</sup> / DELEGACIÓN PROVINCIAL<sup>1</sup>  
..... de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de  
CESM-CV y ha aceptado el correspondiente nombramiento.

Ello en calidad de participante de pleno derecho<sup>2</sup> en el 1er Congreso del Sindicato  
Médico de la Comunidad Valenciana (CESM-CV) y en las Asambleas Generales que  
con carácter anual se celebren hasta la fecha del siguiente Congreso.

En ..... a ..... de ..... de 2014

Fdo.: El Compromisario

Fdo.: El Secretario Provincial

<sup>1</sup> Táchese lo que no proceda

<sup>2</sup> El Secretario Provincial verificará que el compromisario se encuentre al corriente de pago de sus cuotas sindicales



## DELEGACIÓN DE VOTO

### 1er Congreso del SINDICATO MÉDICO CESHM-CV

Don/Doña ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., número ..... afiliado al Sindicato CESHM-CV, participante en el próximo Congreso de CESHM-CV del día 12 de diciembre de 2014 en calidad de ..... perteneciente a la DELEGACIÓN PROVINCIAL de ..... con DNI<sup>2</sup> ..... y con puesto de trabajo en ..... OTORGO REPRESENTACIÓN<sup>1</sup> tan amplia como en derecho se requiera para que en mi nombre proceda a comparecer en el Congreso citado y con libertad de voto y capacidad deliberante proceda, a la vista de los debates que se produzcan, a emitir el voto que considere al respecto a Don/Doña ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con domicilio en ..... número ..... afiliado asimismo al Sindicato CESHM-CV, también participante en el próximo Congreso de CESHM-CV del día 12 de diciembre de 2014 en calidad<sup>3</sup> de ..... perteneciente a la DELEGACIÓN PROVINCIAL de ..... con DNI<sup>2</sup> ..... que ACEPTA tal representación<sup>1</sup> y suscribe en prueba de conformidad.

En ..... a ..... de ..... de 2014

Fdo.: REPRESENTADO

Fdo.: REPRESENTANTE

<sup>1</sup> El Secretario Provincial certificará que ambos, representante y representado, se encuentren al corriente de pago de sus cuotas sindicales

<sup>2</sup> Se adjunta fotocopia del DNI del representante y representado

<sup>3</sup> Delegado sindical, de Junta de Personal, miembro de Comité Provincial, compromisario, etc...